

JUSTICIA SIN FRONTERAS

La necesidad de armonizar los plazos de prescripción penales de los delitos sexuales contra menores en todos los Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana.

RESUMEN EJECUTIVO | OCTUBRE 2026

POR QUÉ HACE FALTA REFORMAR/ ARMONIZAR

Los delitos sexuales contra menores pueden tardar décadas en revelarse. El trauma, la vergüenza, el miedo, la relación de dependencia con la persona agresora y la falta de confianza en las instituciones retrasan con frecuencia la denuncia hasta la edad adulta. En un estudio alemán con 1000 víctimas de abusos sexuales infantiles en instituciones, la edad media de los afectados que contactaron con una línea telefónica de atención gubernamental para pedir ayuda era de 52 años. Cuando los plazos de prescripción finalizan antes de que una persona superviviente esté en condiciones de hablar, el sistema cierra la puerta a la investigación, la reparación y la rendición de cuentas.

El informe muestra que Iberoamérica sigue ofreciendo niveles de protección muy desiguales. En algunos Estados la mayoría de estos delitos son imprescriptibles; en otros, la posibilidad de denunciar termina mucho antes. Esta disparidad convierte el acceso a la justicia en una «lotería geográfica» y genera espacios de impunidad que trascienden las fronteras. Si un estado se convierte en refugio seguro para delincuentes sexuales, no es solo un problema interno, sino que produce externalidades negativas regionales, socavando los mecanismos jurídicos para luchar contra el ASI implementados por sus vecinos (ej. registros delincuentes sexuales, jurisdicción extraterritorial, leyes extradición, certificados antecedentes penales).

LA PROPUESTA

- Armonizar un estándar iberoamericano mínimo (suelo normativo) para que ningún Estado deje sin tiempo efectivo a las víctimas. Utilizando como modelo de buenas prácticas el reciente estándar armonizado creado por la UE (art 16bis 2011/93/UE Recast Directive).
- Avanzar hacia la imprescriptibilidad para la mayoría de los delitos sexuales contra menores (gold standard).
- Cuando existan límites constitucionales, asegurar plazos suficientemente amplios; el informe plantea como referencia que la denuncia pueda presentarse, al menos, hasta que la víctima cumpla los 53 años.
- La Conferencia Iberoamericana es el foro intergubernamental idóneo para diseñar e implementar este nuevo estándar regional.

CÓMO AYUDA A TODOS LA REFORMA DE LA PRESCRIPCIÓN PENAL

1

Identifica a los depredadores de menores ocultos y a las instituciones que ponen en peligro a los niños ante el público, protegiendo a otros niños de futuros abusos.

2

Castiga a los malos actores para proteger a otros niños de un abusador.

3

Previene nuevos abusos educando al público sobre la prevalencia, los signos y el impacto de los abusos sexuales a menores, para poder prevenirlos en el futuro.

Reformar los plazos de prescripción penales no solo crea una vía de justicia para los delitos del pasado: también ayuda a identificar agresores ocultos, proteger a otros menores y prevenir nuevos abusos en el futuro.

PANORAMA IBEROAMERICANO EN 2026

Las calificaciones resumen hasta qué punto las leyes nacionales ofrecen tiempo suficiente para denunciar los delitos sexuales contra menores.

Boletín calificaciones plazos prescripción delitos ASI Estados miembros Conferencia Iberoamericana		
A	El Salvador, Perú, Chile y Colombia	Imprescriptibilidad todos/ mayoría delitos ASI
B	Honduras, Venezuela, Ecuador, Guatemala y México	Imprescriptibilidad delitos ASI más graves
C	República Dominicana, Andorra, Argentina, Uruguay, Paraguay y España	Fin prescripción: víctima de 48 años o más (delitos ASI más graves)
D	Nicaragua, Brasil, Bolivia, Panamá, Portugal y Costa Rica	Fin prescripción: víctima de 47 años o menos (todos delitos ASI)
F	Cuba	Prescripción comienza al cometerse delito (todos delitos ASI)

DERECHO al TIEMPO

brave movement
End Childhood Sexual Violence

LECTURA RÁPIDA		
A (Muy buenas prácticas)	4 estados (18,2%)	Imprescriptibilidad en todos o la mayoría de los delitos ASI
B (Buenas prácticas)	5 estados (22,7%)	Imprescriptibilidad en los delitos ASI más graves
C (Prácticas mediocres)	6 estados (27,3%)	Prescripción hasta los 48 años o más en los delitos más graves
D (Malas prácticas)	6 estados (27,3%)	Prescripción hasta los 47 años o menos
F (Muy malas prácticas)	1 estado (4,5%)	La prescripción comienza al cometerse el delito

Los avances son reales, pero siguen siendo desiguales. El 59,1% de estados (13 estados) mantienen estándares de protección inadecuados (calificaciones C, D o F). El informe pide sustituir esta fragmentación por un suelo común de protección y, donde sea posible, por la imprescriptibilidad como patrón de referencia regional.

